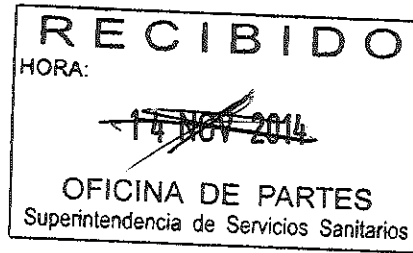


Santiago, 18 Noviembre de 2014  
ARA/093-14

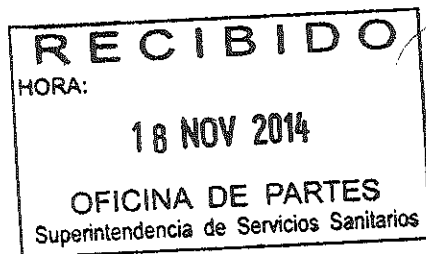
Señor  
**David Peralta Anabalón**  
Fiscal  
Superintendencia de Servicios Sanitarios  
Presente



Estimado David,

Mediante la presente me es grato adjuntar copia de la publicación efectuada en el Diario Oficial del día sábado 15 de Noviembre pasado, del Acta de Acuerdo suscrita por esa Superintendencia y mi representada con fecha 30 de Octubre pasado, para la prórroga de las fórmulas tarifarias de esa Compañía a contar del 6 de Enero de 2016.

Le saluda muy atentamente,



Julio Reyes Lazo  
p.p. Aguas Araucanía S.A.

**NOTIFICACIÓN**

Ante el 28° Juzgado Civil de Sanuago, Rol N° V-173-2014, el 28 de octubre de 2014, dictado resolución en solicitud formulada por don Hugo Leonel Olguin Arismendi, cédula de identidad N° 8 641 927-0, quien solicitó que se declare extravío de depósito a plazo en pesos N° 5110742, tomado con fecha 8 de agosto de 2005 en el Banco CorpBanca, por la suma original de \$500 000, renovable a 35 días, a su nombre - Secretaria

**NOTIFICACIÓN**

Por extravío subsidio Serie DS1T1 3-2012 NA05183 N°054054 a nombre de Jacqueline del Carmen Orellana Rojas, RUT: 12.233.171-7

**NOTIFICACIÓN**

En causa Rol V-169-2014, del Segundo Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Pacheco", don Jaime Eugenio Pacheco Soto solicita decretar extraviado el Certificado de Depósito a plazo renovable, emitido por el Banco Santander Chile, Oficina Talca Centro, por la suma en moneda nacional de \$2.582.416 (son dos millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos), número 0 260 6418768-5, pagadero en un plazo de 35 días, disponiéndose la emisión de un nuevo certificado autorizando en definitiva a ejercer

los derechos que le corresponden como suscriptor del depósito. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 18.092, se ordenó la publicación en extracto de esta solicitud en el Diario Oficial, a fin de conminar a cualquier tercero interesado - El Secretario

**NOTIFICACIÓN**

Septimo Juzgado Civil de Santiago, por Resolución de fecha 29 de agosto de 2012, en causa Rol V-123-2012, compareció Jorge Manuel Palma Acaña, solicitando la declaración de extravío de depósitos a plazo, número de operación 0-260-5970909-6, instrumento con número 6383194, por \$8.657.556.- pesos, y el depósito a plazo, número de operación 0-260-6274087-5, instrumento con número 0002395, por \$1 168.767.- pesos, ambos instrumentos emitidos por el Banco Santander - Secretario.

**NOTIFICACIÓN**

Ante el diecinueve Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-165-2014, se presentó doña Jany Cecilia Palma Chávez, quien solicita se declare extravío de depósito a plazo renovable en pesos N° 0-260-9700909-0/0033244, emitido por el Banco Santander-Chile, oficina El Rodeo, con fecha 4 de septiembre de 2014, por \$4 601 010 - La Secretaria.

**NOTIFICACIÓN**

Queda nulo por extravío certificado Subsidio Habitacional llamado nacional 4-2013 Título 1 Tramo 2, Certificado N° DSITI 6-2013 NA02124, a nombre de Marcia Cristina Pavez Ramirez, RUT: 11.656.894-2.

**NOTIFICACIÓN**

Vigésimo Tercer Juzgado Civil Santiago, en autos rol V-177-2014, Juan Carlos Peña Montero RUT 6 067.194-K, pidió declarar extravío y extender nuevamente los depósitos a plazo cuyos números de operación son N° 0-260-0464452-1 y 0-260-0470235-1 del Banco Santander Santiago oficina La Cisterna, originalmente de \$11.000.000 y \$25.722.353, respectivamente y actualmente por \$11.059.400 y \$25.850.965. En resolución del 3 noviembre 2014 Tribunal dio traslado de esa petición y de la suspensión de pago y ordenó notificar al obligado, tuvo por acompañados documentos, or-

denó hacer publicaciones legales y tuvo presente patrocinio y poder. Conforme.- Secretaria.

**NOTIFICACIÓN**

Nulo por extravío Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1, Título 0 y Serie DS IT0 2-2013 ES 044 32, a nombre de Andrea Del Carmen Pérez Guerrero, Cédula de Identidad N° 14 090.042-7.

**NOTIFICACIÓN**

Nulo por extravío Certificado de Subsidio Habitacional Título 1, Serie A-2007 F 02-23345, a nombre de Felicitia Georgina Pérez Reyes, RUT 8.423.959-3.

**NOTIFICACIÓN**

Por extravío se deja nulo Certificado de Subsidio Programa Habitacional D.S. 1 del año 2013, Título 2, Serie DSIT2 6-2013 NA06335, correspondiente a beneficiaria Sra. Francesca Pezzuto Schmidt, RUT 15.272.247-8

**NOTIFICACIÓN**


Por orden del secretario(a) 9° Juzgado Civil de Santiago causa rol N° V-307-2014 "Phibrand S.A." extravío vale vista N°0133583 por \$3.832.767 fecha emisión 19/08/2014, Banco Santander-Chile.

**NOTIFICACIÓN**

Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-165-2014, comparece Marisa Alejandra Pinela Calderín solicitando se declare el extravío del Depósito a Plazo Renovable N° 7542887, por la suma de \$2.635.977, emitido por el BancoEstado.

**NOTIFICACIÓN**


Se da orden no pago y nulo por extravío Certificado de Subsidio serie BM2 N° SE1-2013-225755, a nombre de Luis Prado Castillo, RUT: 14.687.987-K.



**ACUERDO DE PRÓRROGA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
Y  
AGUAS ARAUCANÍA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 inciso primero y 12 B del DFL MOP 70/88 "Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios", con fecha 30 de octubre de 2014, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Aguas Araucanía S.A., acordaron prorrogar por un periodo de 5 años contados desde el 6 de enero de 2016, las fórmulas tarifarias vigentes para las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas de que es titular Aguas Araucanía S.A. fijadas mediante decreto Minecon N° 274 de 21 de diciembre de 2010, fundamentado en la circunstancia de no existir cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las tarifas vigentes, el presente acuerdo se traducirá en un nuevo decreto tarifario 30 de octubre de 2014

**MAGALY ESPINOSA SARRIA**  
Superintendente de Servicios Sanitarios



**Servicio de Salud  
Metropolitano Sur Oriente**

**LLAMADO CONCURSO 2015**

Conforme con lo establecido en el DS N° 753/2000, llámase a postular a los profesionales Médicos Cirujanos a prestar ocasional y transitoriamente servicios a honorarios bajo la modalidad Consultores de Llamada en el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente (para los establecimientos Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río, Complejo Hospitalario San José de Maipo y Hospital Clínico Metropolitano La Florida) en las siguientes especialidades:

Anatóm. Patólogo	Cirujano Oncólogo	Ginecología y Obstetricia	Oncólogo
Anestesiólogo	Cirujano Tórax	Hematólogo	Otorrinolaringólogo
Broncopista	Cirujano Urológico	Infesctólogo	Pediatría
Broncopulmonar (Adulto e Infantil)	Cirujano Vasculat	Intensivista	Psiquiatría (Adulto e Infante-Juvenil)
Cardiólogo	Coloproctólogo	Medicina Interna	Radiólogo
Cirujano de Cara y Cuello	Dermatólogo	Nefrólogo	Reumatólogo
Cirujano Digestivo (Alto-Bajo)	Endocrinólogo	Neonatología	Saludo Familiar (Adulto e Infantil)
Cirujano General	Endoscopista	Neurocirujano	Traumatólogo Adulto
Cirujano Infantil	Gastroenterólogo	Neurología (Adulto e Infantil)	Urólogo
Cirujano Neonatal	Geriatra	Oftalmólogo	Cirujano Plástico y Reconstructivo

La postulación deberá ser acompañada con certificados en original o copias autorizadas ante notario que demuestren el cumplimiento de los requisitos exigidos (currículo vitae, certificado de especialidad y certificado de antecedentes para fines especiales).

**RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** Sera en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente ubicado en Av. Concha y Toro N° 3459, Puente Alto, hasta el 30/11/14 entre 9:00 y 17:30 hrs.

**EL DIRECTOR**